



D E C R E T O N° 27270

Concepción del Uruguay, 20 de enero de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.067.392 ingresado en ésta administración municipal en fecha 15 de septiembre de 2020, y el dictado de los Decretos N° 26.514, N° 26.552, y N° 26.896, de fechas 08 de octubre, 18 de noviembre de 2020 y 24 de junio de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el Expediente precitado se adjunta la documentación pertinente para el llamado a Licitación Pública N° 19/2020 para la obra "Microcine en CIC", lo que se dispone por Decreto N° 26.514 (56/57/58) y se adjudica por Decreto N° 26.552 (212/213) a la firma "IC Constructora S.R.L.", por la suma total de pesos cinco millones ciento setenta y un mil con 00/100 (\$5.171.000,00), y luego se amplió su presupuesto en un 14,67% por Decreto N° 26.896 (307/308/309)

Que, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, a fojas 420/421, por nota C-2530/71 de fecha 29 de noviembre de 2021, solicita al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, considere su análisis de reconocimiento de mayores costos para la obra. Se encuentra en un avance físico de 68,74%. La intervención consiste en la construcción de un nuevo edificio que albergará una sala de proyección con 82 butacas y un sector de servicios con hall de acceso y sanitarios. El edificio contará con 163 metros cuadrados cubiertos, alfombras, salidas de emergencia, equipamiento de audio y proyección. Para poder evaluar y reconocer el aumento de los insumos de obra, aplicó la metodología que establece el Decreto Nacional N° 1295-02 Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, empleando el coeficiente de incidencia polinómica para obras de Restauración y Reciclaje de Arquitectura, con índices de la construcción de INDEC. Se tomó como base el inicio de obra y se aplicó a cada certificado un reconocimiento de precios o mayores costos a la fecha de cada certificación de obra, dando como resultado final un monto de \$ 805.710,35, siendo un 13,59% superior al monto contratado.

Que el Ing. Alfredo Fernández, a fojas 425 vuelta, expresa que considera adecuada la metodología empleada por el Coordinador de Planificación para determinar el porcentaje de



actualización de precios.

Que el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, manifiesta que no es habitual emplear esa metodología de actualización utilizada por la nación, ya que puede no corresponderse con la realidad de nuestra ciudad, por lo que consideraría mas razonable utilizar para comparar los principales ítems de la obra. En caso de corresponder debería aplicarse sobre el 66,87%, ya que el 33,13% se ejecutó y cobró dentro del plazo de obra original. Verifica que hay disponibilidad de fondos para afrontarlo (fojas 427).

Que el Arq. Molina Rearte, a fojas 428, informa que el reconocimiento de mayores costos debería aplicarse dentro de los plazos contractuales, por lo que ha reformulado el cálculo hasta el mes de junio de 2021 y corresponde una actualización de \$380.420,76, equivalente a un 6% del contrato inicial. Adjunta planilla resumen y cálculo de variación (fojas 429/430/431).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, visto lo informado por el Coordinador de Planificación y considerando la disponibilidad de fondos informada por el Cr. Colombo, remite para autorizar reconocimiento de mayores costos por la suma de \$380.420,76.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Actualícese el monto del Contrato de la Licitación Pública N° 19/2020 para la obra "Microcine en CIC", que fuera adjudicada a la firma **IC Constructora SRL** mediante Decreto N° 26.552, cuya documental obra en Expediente N° 1.067.392, en un seis por ciento (6%) equivalente a la suma de pesos trescientos ochenta mil cuatrocientos veinte con 76/100 (**\$380.420,76**), según informe de fojas 428 y dictámenes legales obrantes en el Expediente referenciado.

Artículo 2º: Impútese lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Planificación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación